	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 4

SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SUPERVISOR	CIAUDIA LILIANA TABARES VIDAL
CONTRATISTA	ASOCIACION PARA EL BIENESTAR DEL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASIS
CEDULA CIUDADANIA	2.355.305
NIT	810.006.283-3
CDP	N° 00344 07/06/2025
RP	N° 00655 21/06/2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N°004 de 2025 por Decreto 092 de 2017
OBJETO DE CONTRATO	Aunar esfuerzos en la implementación de actividades que promuevan la atención y protección integral del adulto mayor dentro de la política publica orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de la tercera edad en el municipio de Viterbo, en cumplimiento de lo establecido en el convenio 270032025-0705
VALOR	$ 263.333.328
DURACION CONTRATO	161 Dias
POLIZA NRO	CCA-100027579
APROBACION DE POLIZA	21/06/2025
FECHA INICIACION	21/06/2025
FECHA DE TERMINACION	29/11/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	28/10/2025
FECHA PRESENTE ACTA	9/12/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		263.333.328,0
VALOR ACTA NRO. 01	59.607.867,00	
VALOR ACTA NRO. 02	$ 51.539.263,00	
VALOR ACTA NRO. 03	$ 48.988.846,00	
VALOR ACTA NRO. 04	$ 51.061.217,00	
VALOR ACTA NRO. 05		
VALOR ACTA NRO. 06		
SALDO EJECUTADO	211.197.193,00	
SALDO POR EJECUTAR	52.136.135,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		263.333.328,0
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01		
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02		
SALDO AMORTIZADO		
SALDO POR AMORTIZAR		
SALDO POR AMORTIZAR		

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR